



DECRETO EXENTO N° 74

RENAICO, Enero 08 de 2015

VISTOS _____ :

- El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2014;
- Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

Memorándum N°001 de fecha 05 de Enero de 2015 de la Coordinadora Financiera JUNJI

DECRETO _____ :

- Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **FERNANDA PATRICIA DINAMARCA OLATE**, Cédula de Identidad N° 18.319.040-7, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en el Jardín infantil "Cuncuna amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 05 de enero 2015 al 23 de enero de 2015, termino del feriado legal de la Sra Laura Valenzuela Valencia.
- IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2014 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RAZ/ASP/scs

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia. ✓
- Jardín Cuncuna
- Establecimiento
- Interesado

DECRETO EXENTO N°. 101

RENAICO; 12 de enero 2015

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto vigente de la Municipalidad de Renaico, ; el cual será depositado por la Junta nacional de Auxilio Escolar y becas
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor en las Escuelas Abiertas** ;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **BARBARA ANDREA OLAVE CEA**, Cédula de Identidad N°. 18.008.672-2, para efectuar el servicio de MONITOR En las Escuelas Abiertas de los establecimientos educacionales Municipales, priorizados de acuerdo al Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) Dependientes del DAEM de la comuna de Renaico y cúmplase el Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del **12 de enero al 06 de febrero de 2015.**
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos es de La Junta Nacional De Auxilio Escolar Y becas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/ASP.

DISTRIBUCION _____ :

- Alcalde Municipalidad Renaico
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia ✓
- Establecimiento
- U. Finanzas MR.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



CONTROL
INTERNO
U. Control

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto vigente de la Municipalidad de Renaico, ; el cual será depositado por la Junta nacional de Auxilio Escolar y becas
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor en las Escuelas Abiertas** ;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **DANIELA JOSE DINAMARCA FELIU**, Cédula de Identidad N°. 17.158.340-3, para efectuar el servicio de MONITOR En las Escuelas Abiertas de los establecimientos educacionales Municipales, priorizados de acuerdo al Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) Dependientes del DAEM de la comuna de Renaico y cúmplase el Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del **12 de enero al 06 de febrero de 2015.**
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos es de La Junta Nacional De Auxilio Escolar Y becas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

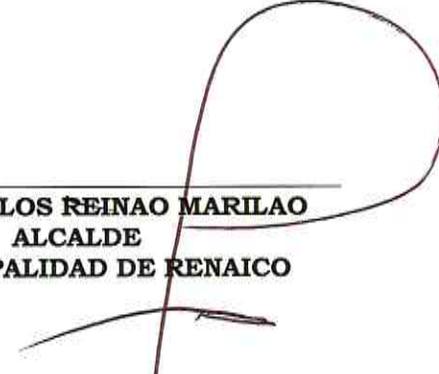


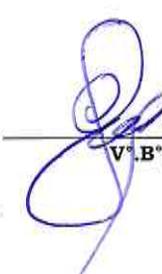
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/ASP.

DISTRIBUCION _____ :

- Alcalde Municipalidad Renaico
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia ✓
- Establecimiento
- Depto. Educación Municipal MR.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



CONTROL
INTERNO
V.B. U. Control

DECRETO EXENTO N°. 103

RENAICO; 12 enero 2015

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto vigente de la Municipalidad de Renaico, ; el cual será depositado por la Junta nacional de Auxilio Escolar y becas
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor en las Escuelas Abiertas** ;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sr. **MARCELO ABRAHAM SEPULVEDA MEDINA**, Cédula de Identidad N°. 15.869.236-8, para efectuar el servicio de MONITOR En las Escuelas Abiertas de los establecimientos educacionales Municipales, priorizados de acuerdo al Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) Dependientes del DAEM de la comuna de Renaico y cúmplase el Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del **12 de enero al 06 de febrero de 2015**.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos es de La Junta Nacional De Auxilio Escolar Y becas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/ASP.

DISTRIBUCION _____ :

- Alcalde Municipalidad Renaico
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia
- Establecimiento
- Depto. Educación Municipal MR.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



V°.B°.U. Control

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto vigente de la Municipalidad de Renaico, el cual será depositado por la Junta nacional de Auxilio Escolar y becas;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Coordinador en las Escuelas Abiertas** ;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **JESSICA ANDREA AGUAYO PEREZ**, Cédula de Identidad N°. 16.481.976-0, para efectuar el servicio de Coordinadora En las Escuelas Abiertas de los establecimientos educacionales Municipales, priorizados de acuerdo al Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) Dependientes del DAEM de la comuna de Renaico y cúmplase el Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del **12 de enero al 06 de febrero de 2015.**
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos es de La Junta Nacional De Auxilio Escolar Y becas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)/ASP.

DISTRIBUCION _____ :

- Alcalde Municipalidad Renaico
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia ✓
- Establecimiento
- Depto. Educación Municipal MR.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



V° B° U. Control

DECRETO EXENTO N°. 105

RENAICO; 12 de enero 2015

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto vigente de la Municipalidad de Renaico, ; el cual será depositado por la Junta nacional de Auxilio Escolar y becas
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor en las Escuelas Abiertas** ;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **DANIELA NICOLE ALBARRAN VIDAL**, Cédula de Identidad N°. 16.920.738-0, para efectuar el servicio de MONITOR En las Escuelas Abiertas de los establecimientos educacionales Municipales, priorizados de acuerdo al Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) Dependientes del DAEM de la comuna de Renaico y cúmplase el Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del **12 de enero al 06 de febrero de 2015**.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos es de La Junta Nacional De Auxilio Escolar Y becas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/ASP.

DISTRIBUCION _____ :

- Alcalde Municipalidad Renaico
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia
- Establecimiento
- Depto. Educación Municipal MR.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



V°B° U. Control

DECRETO EXENTO N°. 106

RENAICO; 12 de enero 2015

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Municipalidad de Renaico, el cual será depositado por la Junta nacional de Auxilio Escolar y becas;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Coordinador en las Escuelas Abiertas** ;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **ALICIA SOLANGE BRAVO PEZO**, Cédula de Identidad N°. 16.262.708-2, para efectuar el servicio de Coordinadora En las Escuelas Abiertas de los establecimientos educacionales Municipales, priorizados de acuerdo al Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) Dependientes del DAEM de la comuna de Renaico y cúmplase el Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del **12 de enero al 06 de febrero de 2015.**
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos es de La Junta Nacional De Auxilio Escolar Y becas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)/ASP.

DISTRIBUCION :

- Alcalde Municipalidad Renaico
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia
- Establecimiento
- Depto. Educación Municipal MR.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



V°.B°. U. Control

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

N°.161/26.01.2015/ASP.

NOMBRA SUBROGANTE DAEM.

RENAICO, 29 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N°.: 314

VISTOS _____ :

- a) Decreto Alcaldicio N°.350 de fecha 6 de diciembre de 2012, que designa Alcalde de la Municipalidad de Renaico a Don Juan Carlos Reinao Marilao.
- b) D.F.L. N°.1 del 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la ley N°.19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- c) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Decreto Alcaldicio N°.429/20.05.2013, que nombra Director Subrogante al Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata,
- e) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Renaico,
- f) Las Necesidades del Servicio;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO _____ :

Decreto Exento N°109/20.01.2015 el cual se le concede Feriado Legal del Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director Subrogante del DAEM., y la necesidad de efectuar subrogancia en ausencia del Sr. Director del Departamento de Educación Comunal, teniendo en consideración el principio de la continuidad del servicio público, para el buen funcionamiento y gestión del sistema educativo municipal local.

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, ASIGNASE FUNCIONES, de Director Subrogante Comunal de Educación Municipal de la comuna de Renaico, al profesional de la educación **Sr. RAMON ELIX SEPULVEDA BUSTOS**, RUN. N°.9.506.734-4, Jefe U.T.P. del DAEM. Municipalidad de Renaico; por uso de feriado legal a contar del 26 al 30 de enero de 2015, del Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata,

2°.- POR RAZONES DE SERVICIO, asume sus funciones a contar de la fecha señalada y efectúese el pago correspondiente.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ACS./POP/RSB.(S)/ASP.

DISTRIBUCION _____ :

- Alcaldía M.R.
- Secretaría Municipal MR.
- Administrador Municipal M.R.
- Jurídico M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR. ✓
- Establecimientos. (6)
- Interesado.

ALEX CASTILLO SALMANCA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°. B°. U. Control